



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 28 de abril de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandantes</b>	Teresa De Jesús Mejía Restrepo
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2017-575
<b>Auto de sustanciación</b>	580
<b>Asunto</b>	No accede a terminación por pago

Vista la solicitud de terminación por pago elevada vía correo electrónico por la apoderada de la demandada, encuentra el despacho que si bien se consignó depósito judicial N° 413230003195800 por valor de \$5.951.282 y el mismo fue cobrado por el apoderado de la demandante, a la fecha existe un saldo insoluto por valor de \$595.128, correspondiente a las costas procesales debidamente aprobadas mediante auto del 21 de septiembre de 2018, razón por la cual no es posible acceder a tal petición, y por el contrario se le insta para que cumpla con el pago.

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 065 conforme al Art. 13 Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 03 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
---